

PLAN DE TRABAJO ANUAL 2021

CENTRO DE REFERENCIA NACIONAL DE NÁUTICA

1.INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

Mediante el Real Decreto 523/2019, de 13 de septiembre, por el que se crea como Centro de Referencia Nacional el Centre de la Mar, en el área profesional de Náutica, de la familia profesional de Transporte y Mantenimiento de Vehículos, en el ámbito de la formación profesional. Todo ello, de acuerdo con lo establecido en el Convenio entre el Servicio Público de Empleo Estatal, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Comunidad Autónoma de Illes Balears para la creación del Centro de Referencia Nacional suscrito con fecha 11 de junio de 2019 y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 28 de septiembre de 2019.

El Real Decreto 229/2008, de 15 de febrero, por el que se regulan los Centros de Referencia Nacional en el ámbito de la formación profesional, establece en su artículo 7, conforme a la redacción dada por la disposición final 2.2 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, que para cada uno de los Centros de Referencia Nacional se acordará un Plan de Actuación Plurianual, con la misma duración del Plan de Actuación Plurianual de carácter estatal, a partir de la propuesta del Consejo Social del Centro, que será reflejado en un convenio entre la Administración General del Estado y la Administración autonómica, y añade que Anualmente, y en el seno de las Comisiones de Coordinación y Seguimiento de los convenios para la calificación o creación de los Centros de Referencia Nacional, se aprobará un Plan de Trabajo anual en el que se concretarán las actuaciones a realizar y la aportación económica de la Administración General del Estado.

La LXXI Comisión Permanente del Consejo General de Formación Profesional en reunión de 10 de octubre de 2018 ha aprobado el Plan de Actuación Plurianual 2019-2022 de carácter estatal de los Centros de Referencia Nacional en el ámbito de la formación profesional.

Por Convenio entre el Servicio Público de Empleo Estatal, el Ministerio de Educación y Formación Profesional y la Comunidad Autónoma de Illes Balears, se aprueba el Plan de Actuación Plurianual 2019-2022 del Centro de Referencia Nacional de Náutica, en el ámbito de la formación profesional, que fue publicado en BOE el 10 de septiembre de 2020 por Resolución de 1 de septiembre de 2020.

El Centro de Referencia Nacional realizará acciones concretas en los Planes de Trabajo anuales basándose en los objetivos del citado convenio que han sido codificados.

Por todo lo anterior y de conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Real Decreto 229/2008, de 15 de febrero, el presente Plan de Trabajo 2020 establece las acciones a realizar por el Centro de Referencia Nacional de Náutica, así como la aportación económica de la Administración General del Estado, a partir de la propuesta del Centro, oído el Consejo Social en su reunión de 18 de Marzo de 2021.

2. ACTUACIONES Y PRESUPUESTO TOTAL PARA EL 2021

2.1. Explicación de los objetivos

En este apartado se muestra una descripción de los diferentes objetivos a llevar a cabo mediante el PTA 2021 del CRN de Náutica.

Cabe destacar que durante el primer trimestre del año se designarán los diferentes departamentos y sus respectivos responsables para el 2021 (aspecto que se ha visto demorado debido a la falta de personal en el Centro hasta mediados de Febrero del 2021):

- Departamento de observación e investigación.
- Departamento de desarrollo, innovación, experimentación y formación.
- Departamento de acreditación y reconocimiento de cualificaciones profesionales.

2.1.1. Posicionamiento en redes sociales y posicionamiento web.

Esta actuación no se pudo cumplir en 2020, ya que se quería realizar tras la publicación de la página web y no quedó margen de actuación durante el Diciembre del 2020.

Para el 2021, en este apartado, se trabajará en el posicionamiento de la página web del CRN de Náutica, abrir las cuentas oficiales del Centro de Instagram, Facebook y Twitter, además de estudiar ampliar la presencia del Centro en otras redes.

Para todo ello, se designará un responsable en el Centro de la comunicación, que además también se coordinará con el departamento de comunicación del SOIB en las oficinas centrales para que se pueda supervisar la contratación de la empresa pertinente capaz de trabajar en el mencionado posicionamiento.

2.1.2.Poner el proceso de mejora continua de la página web en funcionamiento. Mantenimiento y actualización periódica.

Como se ha mencionado en el apartado anterior, a partir del segundo trimestre del año se incorporará al Centro la figura encargada de coordinar la comunicación, y por tanto, aparte de ser el responsable de las redes sociales, también supervisará el contenido y actualización de la página web, además de realizar el seguimiento y evaluación de la misma con el objetivo de obtener una mejora continua del recurso. En este apartado, también habrá una coordinación importante con el departamento de comunicación del SOIB en las oficinas centrales.

2.1.3.Redactar e implantar un plan de comunicación del Centro.

Este plan se redactará en base a las directrices del departamento de comunicación del SOIB, conjuntamente con el coordinador de comunicación del Centro y la empresa contratada para poder tener un procedimiento e instrucciones en todo lo referente a comunicación del CRNN.

2.1.4.Reunión con equipo técnico para revisar el catálogo de CdP y evaluar las necesidades de creación y/o actualización de CdP o Especialidades. Proponer elaboración de CdP en caso de que haya necesidad formativa en este campo.

Se creará durante el segundo trimestre del año el departamento de Desarrollo, innovación, experimentación y formación, y se establecerá un plan de actuación durante el 2021 que incluirá un proceso de análisis y revisión del catálogo de CdP, con el objetivo de valorar la actualización en caso de que sea necesario, además de valorar la creación de nuevos CdP del sector en caso que se considere necesario en base a los datos recopilados del sector productivo de nuestra área profesional. Esta actuación, por tanto, requiere de datos que han de ser recopilados tanto del sector empresarial, como del de formación y sindical. Los resultados de esta valoración, por tanto, se generarán en el cuarto trimestre del año.

2.1.5.Participar en la actualización de los Instrumentos del Sistema Nacional de Cualificaciones y la Formación Profesional, y colaborar con el INCUAL.

Actualmente se está haciendo la revisión de las Cualificaciones por parte del ministerio. El primer punto a tratar en esta actuación, entonces, es establecer un plan de reuniones con el INCUAL, en primer lugar para saber el estado de revisión por su parte de las Cualificaciones de Náutica. En segundo lugar, se tendrá que establecer una comisión técnica para analizar de qué manera afectará esta revisión a la modificación de los CdP de la familia y área profesional en cuestión (cuarto trimestre del año). Una vez asentados estos dos puntos, y en base a los resultados obtenidos, se planteará la línea de actuación para el 2022, que deberá incluirse en el pertinente PTA del CRN de Náutica.

2.1.6.Colaboración con el Observatorio de las Ocupaciones del SEPE y Observatorio de Trabajo de las Islas Baleares.

El departamento de observación e investigación del CRNN, a partir del segundo trimestre, desarrollarán las prioridades establecidas en esta actuación, que son:

- Reunión de presentación y planificación del trabajo anual.
- Obtención de la base de datos del Observatorio de las Ocupaciones del SEPE y Observatorio de Trabajo de las Islas Baleares para analizarla en el Centro.
- Proponer, desde el CRNN, la actualización de datos que se consideren necesarios para los posteriores estudios.
- Analizar los datos obtenidos del sector para detectar nuevas necesidades formativas o posibles actualizaciones de las diferentes titulaciones de la FPO.

2.1.7.Mantener la base de datos con todos los centros de formación y empresas del sector a nivel estatal actualizada.

El departamento de observación e investigación del CRNN deberá, durante todo el año, mantener actualizada la base de datos del mapa sectorial del área profesional de náutica, creado en el PTA 2020 del CRNN. Para ello, dispondrá de una entrada de solicitudes por parte de empresas en la página web del CRNN, además de realizar un análisis de los datos recibidos por parte de las diferentes instituciones colaboradoras con el Centro. También se valorará el trabajo de una segunda prospección, para detectar nuevas empresas dentro del sector.

2.1.8.Poner entrada (sistema de peticiones) en la web para que las empresas se puedan incorporar a nuestra base de datos.

El coordinador de comunicación del CRNN habilitará en la página web del Centro, durante el segundo trimestre del año, una entrada en la web del CRNN para que las empresas interesadas que no estén incluidas en el mapa sectorial, puedan solicitar hacerlo a través de una solicitud digital.

2.1.9.Crear Newsletter (de publicación periódica) para publicar a todas las entidades en nuestra base de datos.

El CRNN, a través del departamento de observación e investigación, y a partir del tercer trimestre del año, publicará una Newsletter trimestral en formato digital dirigida a las empresas y centros de formación dentro del área profesional de náutica. Los objetivos de esta newsletter son:

- Hacer difusión de la red de CRNs.
- Hacer divulgación de las funciones del CRNN dentro del sector, además de potenciar la comunicación y colaboración entre diferentes entidades.
- Publicar noticias relacionadas con el sector empresarial náutico, a nivel estatal.
- Publicar noticias relacionadas con los planes de actuación de las entidades públicas en todo lo referente a formación por parte de las diferentes entidades públicas.

2.1.10.Realizar reuniones periódicas con la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo (Fundae) y las Estructuras Paritarias Sectoriales

Los puntos de actuación consisten en establecer un primer contacto durante el segundo trimestre del año, para realizar las pertinentes presentaciones y establecer un plan de colaboración conjunto.

Dentro del mencionado plan, será de vital importancia obtener una metodología para poder realizar estudios de consulta a las empresas del sector náutico a nivel estatal con el objetivo de obtener datos estadísticos de interés para el CRNN, con los cuales poder analizar las necesidades del sector y por tanto poder respaldar el resto de actuaciones del PTA 2020 y planificar las del 2021.

2.1.11. Dar a conocer el CRNNr entre las empresas del sector y las funciones que desarrolla mediante la promoción de un seminario (jornada virtual) informativo.

Planificar, para el cuarto trimestre del año, una jornada virtual enfocada a todo el tejido empresarial del área de náutica recreativa, con el objetivo principal de dar a conocer el CRNN, las funciones que realiza, y las futuras líneas de actuación de cara a los próximos años.

2.1.12. Recopilar información del sector empresarial para detectar nuevas necesidades.

Esta actuación, coordinada por el departamento de observación e investigación, va ligada a los planes de colaboración con la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo (Fundae), las Estructuras Paritarias Sectoriales, el Observatorio de las Ocupaciones del SEPE y el Observatorio de Trabajo de las Islas Baleares. Una vez establecidos los mencionados procedimientos y planificación de colaboración, se establecerá el procedimiento de recopilación, organización y procesamiento de datos en el CRNN para del sector náutico, a nivel estatal, con el objetivo de obtener datos estadísticos de interés mediante los cuales poder analizar las necesidades del sector empresarial y por tanto poder detectar necesidades y sacar conclusiones para respaldar el resto de actuaciones del PTA 2020 y planificar las del 2021.

2.1.13. Organizar stand para asistir a todos los salones Náuticos de Baleares.

En este punto, los objetivos son tener presencia en los diferentes salones náuticos de las islas Baleares que se realicen durante el 2021 (si la situación sanitaria lo permite) con el objetivo de hacer divulgación de la red de CRNs y del CRN de Náutica en concreto. Además, en base a la valoración de la asistencia en estos salones, se analizará para el 2021 la presencia del CRNN en los diferentes salones náuticos de ámbito estatal.

2.1.14. Asistir al salón náutico de Barcelona, con el objetivo de informarnos como CRN y planificar actuaciones para asistir en próximas ediciones.

Relacionada con la actuación anterior, el objetivo de este punto es que el equipo directivo del CRNN asista al salón Náutico de Barcelona, de ámbito estatal, para poder hacer difusión del mismo entre el sector empresarial, ampliar la red de contactos del Centro, analizar la posible participación del CRNN en el salón de

cara al siguiente año, estudiar los últimos avances tecnológicos en el área náutica, y finalmente poder ampliar la visión global del sector para analizar y proponer nuevas líneas de actuación del Centro para el futuro.

2.1.15. Colaborar con el IQPIB (Institut de Qualificacions Professionals de les Illes Balears).

Para el desarrollo de esta actuación, se ha tenido en consideración la primera reunión de contacto entre el CRN de Náutica y el IQPIB, en la cual se establecieron las siguientes líneas de colaboración para el 2021, que ejecutará durante el 2021 el departamento de acreditación y reconocimiento de cualificaciones profesionales:

Participar en la elaboración del listado de cualificaciones y en el desarrollo del procedimiento de las convocatorias para realizar la acreditación de competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral y /o formación no formal en el área de náutica y atender las peticiones de ámbito estatal.

El IQPIB está en pleno proceso de desarrollo de un plan para implantar una convocatoria abierta para la acreditación de competencias. Al priorizar otros sectores productivos (hostelería y turismo) la acreditación del área Náutica no se tiene prevista hasta mediados de año. De esta forma, cuando se incorporen las especialidades náuticas se realizará colaboración por parte del CRNN, además del asesoramiento para proponer el momento y situación oportuna para incluirlas (en función también de la demanda que haya de trabajadores que quieren acreditar competencias y de la temporalización del sector en la CCAA).

El CRNN, conjuntamente con el IQPIB, establecerá el procedimiento y red de formadores para poder ejecutar la acreditación de competencias según la normativa y plan establecido a nivel de CCAA. Además, se coordinará todo el proceso con el plan de que tienen previsto implantar desde las oficinas de orientación laboral del SOIB en Baleares a finales del 2021.

2.1.16. Establecer acuerdos de colaboración con el CRN de Mantenimiento de Vehículos automóviles de Valladolid.

En esta actuación, se desarrollará el plan de colaboración que se decidió en la reunión técnica entre los equipos directivos del CRN de Electromecánica y Carrocería de Valladolid, y el CRN de Náutica de Menorca, según el acta de reunión del 21/12/2020.

2.1.17. Iniciar contactos y acuerdos de colaboración con CRNs de especialidades afines.

Se realizará una primera toma de contacto entre equipos directivos del CRNN y CRNs de áreas tecnológicamente afines, con el objetivo de establecer planes de colaboración y mejora entre Centros. Se realizará un primer estudio, en el segundo trimestre del año, por parte del departamento de Desarrollo, innovación, experimentación y formación del CRNN para establecer la prioridad de Centros en base a disponibilidad y afinidad de proyectos para el año 2021. Se proponen varios CRNs, tales como:

- CRN Marítimo-Pesquera.
- CRN de Energías Renovables.
- CRN de Electricidad y Electrónica.
- CRN de carpintería y corcho.

2.1.18. Establecer plan de búsqueda de contactos para el desarrollo de proyectos de innovación y colaboración a nivel internacional.

Se iniciará la agenda de contactos y procedimientos para futuras colaboraciones a nivel internacional, así como para proponer ideas y líneas de actuación para futuros proyectos de innovación.

2.1.19. Impartir la especialidad formativa de Retractilado de embarcaciones de recreo

Al estar incluida en el Catálogo Nacional de especialidades a partir del 02/02/2021, esta EF se impartirá entre el tercer y cuarto trimestre de 2021 en el CRNN.

2.1.20. Impartir la especialidad formativa de Operaciones auxiliares en varadero

Al estar incluida en el Catálogo Nacional de especialidades a partir del 02/02/2021, esta EF se impartirá entre el tercer y cuarto trimestre de 2021 en el CRNN.

2.1.21. Establecer contacto con el servicio de formación dual.

Se establecerá durante el tercer trimestre del año, una reunión de primer contacto con el Servicio de Formación profesional Dual, dentro de la Dirección general de FP, del Ministerio de educación y formación profesional.

Paralelamente, el CRNN supervisará la ejecución de la formación dual a nivel de CCAA, con el objetivo de evaluar su implantación de manera más extendida a nivel estatal, de manera que se puedan estudiar las acciones que conducen a la mejora de este modelo, además de poder evaluar el procedimiento con el objetivo de analizar posibles mejoras de cara al futuro.

2.1.22. Elaborar 4 guías de aprendizaje y evaluación de las especialidades TMVU de nivel 1 y 2.

Se realizarán las guías de aprendizaje y evaluación de los Certificados de Profesionalidad que se muestran a continuación:

- TMVU0210_1: Operaciones auxiliares de mantenimiento de elementos estructurales y de recubrimiento de superficies de embarcaciones deportivas y de recreo.
- TMVU0311_2: Mantenimiento de aparejos de embarcaciones deportivas y de recreo.
- TMVU0212_2: Mantenimiento e instalación de sistemas eléctrico-electrónicos de embarcaciones deportivas y de recreo.
- TMVU0121_2: Mantenimiento de la planta propulsora, máquinas y equipos auxiliares de embarcaciones deportivas y de recreo.

2.1.23. Elaboración de material didáctico. Prueba piloto con el CdP TMVU0112_2 (También engloba los puntos 24 y 25)

En este apartado se plantea el objetivo de realizar una prueba piloto de elaboración de recursos didácticos en formato digital del CdP TMVU0112_2, de manera que se pueda acotar el volumen de trabajo y los procedimientos a seguir para seguir ampliando el contenido a otros CdP.

Uno de los mayores problemas a los que se enfrentan los formadores del sector náutico es la falta de material didáctico de calidad y en castellano del área profesional náutica (FPB, FP GM, y FPO). Para responder a esta demanda, el CRNN plantea la elaboración de material y recursos didácticos en una plataforma digital, con el objetivo de crear material de calidad para que los formadores en todos los centros de formación del país puedan disponer de manera gratuita y accesible a esta información. El reto es importante, ya que plantea la coordinación entre CRNN, equipos de colaboración, fabricantes y empresas dedicadas a la formación que puedan maquetar y programar todos los recursos dentro del tiempo y presupuesto establecidos. Además esta línea de actuación se propone también la implantación de nuevas metodologías (ABP, ACbR, etc.) y recursos de cara a la innovación que tanto necesita todo el sistema de FPO, para poder impulsar un proceso de mejora

que repercute en una mejor calidad de formación, mejor cualificación de profesionales y docentes, y de esta manera poder responder a las nuevas demandas del sector productivo y mejorar la competitividad a medio plazo.

Los puntos a realizar dentro de esta actuación, por tanto, se proponen a continuación:

- Elaborar recursos y material didáctico dentro del CdP TMVU0112_2, mediante la colaboración entre profesionales del sector, empresas editoriales, personal colaborador, docentes, expertos en el campo de aplicación didáctica, fabricantes y personal propio del CRNN.
- Elaborar un material aplicable a diversas plataformas digitales tipo Moodle o Google Classroom con material del curso TMVU0112_2, exportable y disponible para cualquier centro de formación.
- Innovar en la elaboración de material digitalizado de estudio e interactivo en un entorno informático, filmográfico i/o virtual tipo VR del Certificado en cuestión.
- Implantar nuevas metodologías de aprendizaje (ABP, ACbR, etc.) vinculadas al material en formato digital generado, de manera que se puedan integrar herramientas TIC para el aprendizaje en el aula y taller.
- Evaluar y recopilar datos de todo el proceso, para poder acotar el volumen de trabajo, temporización, procedimiento de colaboración entre equipos de trabajo y gasto. De esta manera, se ha de poder acotar la cantidad de recursos necesarios para poder extrapolar el trabajo a otros CdP y EFs.

Cabe destacar que esta actuación se puede prolongar al 2022 debido al gran volumen de trabajo que implica, así como el carácter innovador, motivo por el cual se ve dificultada la temporización y asignación presupuestaria del trabajo a realizar.

2.1.26. Iniciar y ejecutar procedimiento para detectar las necesidades de los formadores a nivel estatal.

Esta actuación va ligada a los planes de colaboración con la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo (Fundae), las Estructuras Paritarias Sectoriales, el Observatorio de las Ocupaciones del SEPE y el Observatorio de Trabajo de las Islas Baleares. Su ejecución se coordinará con el trabajo conjunto de los departamentos de observación e investigación, y de desarrollo, innovación, experimentación y formación. Una vez establecidos los mencionados procedimientos y planificación de colaboración, se establecerá el procedimiento de recopilación, organización y procesamiento de datos en el CRNN para del sector náutico, a nivel estatal, con el objetivo de obtener datos estadísticos de interés mediante los cuales poder analizar

las necesidades del sector empresarial y por tanto poder establecer las prioridades de cara a la formación de formadores en la FPO a partir del 2022.

Paralelamente, se establecerá un procedimiento de recopilación de información de los Centros que imparten formación del área náutica, a nivel estatal, sobre la cual se pueda realizar un análisis detallado de necesidades por parte de los formadores, y de esta forma poder establecer un plan de actuación de cara al 2022 como CRNN.

Igualmente, se preparará una jornada, seminario o webinar para poder ejecutar en la primera mitad de 2022, y de esta forma poder divulgar las actuaciones (y sus resultados) que el CRNN lleva a cabo para responder a las necesidades de los formadores a nivel estatal. En esta jornada, se presentará también el material didáctico digitalizado que el CRNN haya creado durante el 2021, para promover su utilización en centros de formación y poder realizar una evaluación del trabajo realizado, de cara a la mejora continua.

2.1.27. Acreditar el sistema de Calidad del centro (auditoría externa) y ponerlo en funcionamiento durante el 2021.

Para el segundo trimestre del año, está planificado el proceso de auditoría externa para la acreditación del certificado de calidad en el centro. Durante la segunda mitad de 2020 se ha realizado el trabajo de implantación del sistema de calidad, para poder cumplir con las exigencias de la norma. Un mes antes de la primera auditoría externa, se realizará una auditoría interna con la empresa que ha gestionado la implantación del sistema en el Centro, para poder preparar el correcto procedimiento en el momento de la evaluación de acreditación por parte de la empresa homologadora.

2.2. Tabla resumen de los objetivos a ejecutar en el PTA 2021 del CRNN

Objetivo Prioritario	OBJ. BOE	ACTUACIÓN
1	1	Posicionamiento en redes sociales y posicionamiento web.
1	2	Poner el proceso de mejora continua de la página web en funcionamiento. Mantenimiento y actualización periódica.
1	3	Redactar e implantar un plan de comunicación del Centro.
2	4	Reunión con equipo técnico para revisar el catálogo de CdP y evaluar las necesidades de creación y/o actualización de CdP y Especialidades. Proponer elaboración de CdP en caso de que haya necesidad formativa en este campo.
2	5	Participar en la actualización de los Instrumentos del Sistema Nacional de Cualificaciones y la Formación Profesional, y colaborar con el INCUAL.
3	6	Colaboración con el Observatorio de las Ocupaciones del SEPE y Observatorio de Trabajo de las Islas Baleares.
3	7	Mantener la base de datos con todos los centros de formación y empresas del sector a nivel estatal actualizada.
3	8	Poner entrada (sistema de peticiones) en la web para que las empresas se puedan incorporar a nuestra base de datos.
3	9	Crear Newsletter (de publicación periódica) para publicar a todas las entidades en nuestra base de datos.(Relacionado con el punto 11).

3	10	Realizar reuniones periódicas con la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo (Fundae) y las Estructuras Paritarias Sectoriales
3	11	Dar a conocer el CRNNr entre las empresas del sector y las funciones que desarrolla mediante la promoción de un seminario (jornada virtual) informativo.
3	12	Recopilar información del sector empresarial para detectar nuevas necesidades.
3	13	Organizar stand para asistir a todos los salones Náuticos de Baleares.
3	14	Asistir al salón náutico de Barcelona, con el objetivo de informarnos como CRN y planificar actuaciones para asistir en próximas ediciones.
4	15	Colaborar con el IQPIB (Institut de Qualificacions Professionals de les Illes Balears).
5	16	Establecer acuerdos de colaboración con el CRN de Mantenimiento de Vehículos automóviles de Valladolid.
5	17	Iniciar contactos y acuerdos de colaboración con CRNs de especialidades afines.
6	18	Establecer plan de búsqueda de contactos para el desarrollo de proyectos de innovación y colaboración a nivel internacional.
7	19	Impartir la especialidad formativa de Retractilado de embarcaciones de recreo.
7	20	Impartir la especialidad formativa de Operaciones auxiliares en varadero.
7	21	Establecer contacto con el servicio de formación dual.
8	22	Elaborar 4 guías de aprendizaje de las especialidades TMVU de nivel 1 y 2.
8	23	Elaboración de material didáctico. Prueba piloto con el CdP TMVU0112_2 (posibilidad de ampliar al 2022)

		1) Editar libro de texto con temario del Certificado TMVU0112_2
8	24	Elaboración de material didáctico. Prueba piloto con el CdP TMVU0112_2 (posibilidad de ampliar al 2022) 2) Elaborar material didáctico en formato digital, para aplicar a una plataforma educativa del curso TMVU0112_2
8	25	Elaboración de material didáctico. Prueba piloto con el CdP TMVU0112_2 (posibilidad de ampliar al 2022) 3) Elaborar material de estudio e interactivo en un entorno informático, filmográfico i/o virtual tipo VR del Certificado TMVU0112_2
8	26	Iniciar y ejecutar procedimiento para detectar las necesidades de los formadores a nivel estatal. Preparar jornada o seminario para poder ejecutar en el 2022.
9	27	Acreditar el sistema de Calidad del centro (auditoría externa) y ponerlo en funcionamiento durante el 2021.

3. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN

Para el seguimiento y control de la ejecución del PTA 2021 del CRN de Náutica, se integrará dentro del sistema de calidad del centro un procedimiento que permita realizar estas funciones. Dicho procedimiento consta de las siguientes fases:

- Elaboración de un cronograma anual de acciones digitalizado, con la indicación del responsable de cada parte de las diferentes acciones a realizar dentro del organigrama del Centro, y con acceso por parte de todas las partes implicadas en el desarrollo de cada objetivo.
- Reuniones de carácter semanal para organizar y planificar el trabajo.
- Reuniones de carácter mensual para analizar el cumplimiento de temporización según la previsión, sobre el documento de cronograma.
- Reuniones mensuales con las empresas encargadas de realizar partes de objetivos que dispongan de dotación económica.
- Base de datos digitalizada y gestionada desde la nube, con un sistema de permisos establecido según el organigrama de Centro, departamentos y responsable de cada elemento dentro de los diferentes objetivos.
- Sistema de versión de archivos integrado en el gestor documental, con posibilidad de backup y de análisis de horas y asignaciones de trabajo.
- Posibilidad de trabajar sobre todos los archivos del gestor de manera simultánea desde diferentes ordenadores.
- Acceso por parte del equipo directivo a toda la documentación, con permisos de administrador, para poder supervisar y organizar el sistema de archivos.
- Posibilidad de acceso por parte de las empresas implicadas, a la documentación necesaria dentro del sistema de gestión de archivos del Centro, para poder coordinar y supervisar el trabajo en todo momento.
- Integración y coordinación del calendario laboral de todos los elementos implicados dentro del PTA del CRN de Náutica dentro del 2021.
- Previsión de infraestructura para la telecomunicación de los diferentes elementos implicados en el PTA del CRNN dentro y fuera del Centro, considerando el caso más desfavorable que pueda tenerse en cuenta referente a la crisis sanitaria.

- Establecer, por parte de la dirección del Centro, un orden de prioridad de las acciones, en caso de tener que reorganizar la temporización por los diferentes motivos que puedan acontecer durante el año (principalmente por bajas imprevistas del personal).

De la coordinación y seguimiento del cumplimiento de todos los puntos se hará cargo el equipo directivo del Centro de la Mar, quien además podrá incluir o sustituir los puntos que considere necesarios dentro de la ejecución del PTA tras su análisis, y dejando registro de ello para poder evaluarlo.